

# Las Universidades y el Estado

POR LORD LINDSAY OF BIRKER

Director del Colegio Universitario de Balliol, Oxford

(Exclusivo para UNIVERSIDAD DE MÉXICO)

La independencia de las Universidades británicas se basa en el firme convencimiento, por parte del profesorado y del pueblo en general, de que esos centros del saber han de ser independientes y aunque el Estado ha de prestarles apoyo no debe mermar sus libertades. No hay duda de que la historia de las dos Universidades inglesas más antiguas, las de Oxford y Cambridge, tiene mucho que ver con ese orgullo que las Universidades británicas sienten de ser independientes. Hasta después de la I Guerra Mundial, las fundaciones de los dos centros nominalmente citados bastaban para que éstos se mantuvieran sin necesidad de ayuda exterior. Ambas Universidades están totalmente regidas por su profesorado y siempre se han visto libres de ingerencias extrañas. Muy de tarde en tarde, el Estado ha constituido una Comisión Regia para que examinara si los centros en cuestión necesitaban alguna reforma, pero la actuación de esas comisiones no ha quebrantado la libertad de las instituciones docentes. Estas han sido libres para enseñar y, con ligeras excepciones, han hecho sus propios nombramientos.

Esa independencia absoluta ha tenido a veces el inconveniente de traducirse en una réplica demasiado lenta a los cambios de condiciones y necesidades de la propia sociedad cuyos intereses tenían las Universidades que servir. Los citados nombramientos de comisiones tenían como finalidad corregir ese defecto. Los requerimientos de la ciencia moderna han hecho que el equipo de las Universidades se haya ido haciendo cada vez más costoso; y al terminar la primera contienda mundial se vió claramente que las Universidades no podían cumplir su cometido sin ayuda del Estado. Pero tanto éste como aquéllas tuvieron vivo empeño en que los fueros universitarios no sufriesen quebranto alguno. Se creó un organismo titulado Comisión de Subvenciones Universitarias, compuesto al principio por ex profesores o ex funcionarios de las Universidades. El presidente ha sido siempre una personalidad profesionalmente relacionada con las Universidades. En realidad, la comisión está integrada de forma que más representa a los centros universitarios ante el Gobierno, que al Gobierno en los centros universitarios. La constitución se ha ampliado hace poco para dar cabida a todos los aspectos de la enseñanza británica, pero no se ha modificado su carácter esencial.

**Subvenciones quinquenales.**—La Comisión de Subvenciones Universitarias depende del ministro de Hacienda, y éste propone en el Parlamento las sumas totales que han de concederse a las Universidades del país. La distribución de esa cantidad queda a cargo de la comisión, a la que acuden las Universidades exponiéndole sus presupuestos y sus proyectos. Normalmente, la comisión otorga subvenciones para cinco años, y durante éstos visita los centros docentes que las reciben

para tratar con ellos de sus planes de expansión y necesidades financieras.

Esperamos ver muy pronto una gran expansión del número de estudiantes universitarios del Reino Unido; tenemos la esperanza de que se llegue a duplicar el contingente actual. Esto será posible, principalmente, mediante la expansión de las Universidades de las grandes poblaciones, y quizá también fundando nuevos colegios universitarios y aumentando la enseñanza técnica superior. La naturaleza del problema es clara. La calidad de la enseñanza universitaria británica es muy elevada. Lo que tenemos que hacer es incrementar la cantidad y la extensión, manteniendo en todo instante la calidad.

Las Universidades tienen fe en que llegue a lograrse ese objetivo. Aunque son organismos independientes, casi soberanos, y aunque no hay ningún órgano que los presida a todos, celebran consultas entre sí. Hay un comité, denominado Comité de Vicecancilleres (o vicerrectores), al que pertenecen los vicecancilleres y principales de todas las Universidades. No tiene atribuciones oficiales. Se reúne solamente para tratar de las cuestiones planteadas, y sus recomendaciones o propuestas no son de observancia obligatoria para nadie. Sin embargo, contribuye en gran manera a unificar la actitud de las Universidades. Con frecuencia, recibe consultas de la Comisión de Subvenciones Universitarias. Es, verdaderamente, el órgano por medio del que el Estado consulta a las Universidades y éstas se consultan entre sí.

**La situación actual.**—Permitaseme ahora tratar de resumir la situación actual de las Universidades de la Gran Bretaña. Están casi completamente democratizadas. Las becas concedidas por el Estado y por las autoridades de los respectivos condados hacen posible que reciba instrucción universitaria todo el que tenga aptitud para el estudio. Los planes y la dirección de la enseñanza y de los trabajos de investigación son de la competencia de las Facultades de cada Universidad. En la junta de gobierno de las Universidades establecidas en grandes poblaciones —las que dijimos en el primer artículo que son frecuentemente denominadas "cívicas"— están representadas las autoridades locales, pero los intereses del profesorado son los dominantes. Más de la mitad de los ingresos de las Universidades proceden del Estado, pero ello no implica ninguna merma para la independencia de los centros docentes.

No obstante, hay un vínculo entre las Universidades y el Estado. Es éste muy sutil y difícil de definir. En primer término, ninguna institución puede otorgar grados sin que le haya sido concedida previamente una carta de privilegio, y, en consecuencia, la fundación de nuevas Universidades depende del Estado. Este ha constituido alguna vez Comisiones Regias para estudiar la organización de las Universidades y su necesidad de reforma. Ha habido comisiones para Oxford, Cambridge y Londres. En la actualidad, hay quienes piden el nombramiento de una Comisión Regia. La mayor parte del pueblo británico estima que incumbe al Estado revisar de vez en cuando, y hasta cierto punto determinar, las líneas generales de la organización universitaria del país. Pero también está de acuerdo la mayor parte del pueblo en que, dentro de ese marco trazado por el Estado, las Universidades deben ser libres para enseñar e investigar.

El Estado presta su ayuda financiera a las Universidades por medio del orga-

nismo que ya he descrito: la Comisión de Subvenciones Universitarias. Esta comisión no gobierna a las Universidades, pero, como es natural, al estar en constante contacto con ellas, ejerce sobre las mismas una cierta influencia. De esta forma, el Estado contribuye a dar un sentido unificador a la comunidad social, no mediante la sumisión de ésta, sino sirviendo de medio de consulta entre las distintas asociaciones y corporaciones del país. Esta clase de cooperación deriva de la creencia —que forma parte fundamental de la tradición política británica— de que hay funciones necesarias para la vida de la comunidad social que sólo pueden realizarse por corporaciones independientes del Estado, a las que, no obstante, éste presta su apoyo y consulta constantemente. Las Universidades son corporaciones de éstas, y, sobre tales bases, se ha desarrollado en la Gran Bretaña un satisfactorio sistema de relaciones entre ellas y el Estado.

## Un Observatorio Radio-astronómico se construye en Suecia

Se está construyendo actualmente en un islote de la costa occidental de Suecia, por cuenta de las secciones electrónica y geofísica de la Universidad Técnica Chalmers, de Gotemburgo, uno de los primeros observatorios radio-astronómicos de Europa, destinado al estudio de las radiaciones intermitentes y fluctuantes que emanan de la superficie del Sol y de la Vía Láctea. El registro y la medición de estos débiles impulsos de radio requieren un local aislado, libre de las interferencias producidas por las centrales y líneas de transporte de energía.

Se cuenta con que las observaciones de ensayo darán comienzo dentro de algunos meses, y también todas las demás actividades relacionadas con los estudios geocósmicos podrán ser trasladadas al área del observatorio en cuestión, especialmente las investigaciones de física ionosférica y los nuevos aparatos para fotografiar meteoros y las órbitas de los mismos por el método de sondeos de radio, lo que convierte el islote en un centro de física geocósmica.

Ya resulta evidente que las investigaciones radioastronómicas constituirán un complemento muy importante de la astronomía corriente, por ejemplo en lo que se refiere al estudio de las estrellas "negras", que no emiten luz visible, sino sólo una radiación claramente perceptible, así como de los procesos que causan los rayos cósmicos.

También las investigaciones radio-técnicas se beneficiarán del nuevo observatorio sueco, para desarrollar receptores que combinen una sensibilidad máxima con un mínimo de receptividad a las interferencias. En el análisis final, las cualidades y características del receptor son las que determinan el alcance de la audibilidad en el universo.

Colaboración de la Oficina de Prensa e Información de la Legación de Suecia en México.

## AVISO

*Se comunica a los padres y tutores de los Estudiantes Universitarios, así como a las Instituciones que otorgan becas a los mismos, que desde esta fecha queda establecida en el Edificio de la Universidad una Oficina de Informes destinada exclusivamente a proporcionar los siguientes datos:*

- 1º Situación escolar de los alumnos.
- 2º Su asistencia a los cursos.
- 3º Calificaciones obtenidas en el año lectivo anterior, y si son alumnos regulares o irregulares.
- 4º Si están al corriente en sus pagos de colegiatura o si han solicitado plazos o descuentos.

México, D. F., mayo de 1949.

EL RECTOR,  
Lic. Luis Garrido.